

Como Sr

Lima Maril 10

823

Agreguenre los anteceden-
tes en diversos Expedtes a fin de que D. Pablo de la Torre
a que se refiere el admor. cubra sus adeudos ascendentes a un mil p. mas o menos
gral. de la aduana en la han sido sin util efecto p. que tho comen. se niega
presente consulta, poniendose ala solucio. exponiendo q. el Estado le deve mayor
suma, cuyo abono tiene pretendido. Esta Oficina
en un defecto la razon que cor- en distintas circunstancias abia procedido executi-
ponde; y tho. paigase. vamt. bien inteligenciada de que su accion es expedi-
ta hta el caso de comunicarsele Supma o en con-
trario; mas guardando la mayor consideracion con el
deudor, adopta el medio de consultar al B. E. a fin
de que sirviendose, agregan los pedimentos que haya
interpuesto. Corres, provea con vista de todo segun
su justo agrado.

E

Valdivia

3

Don que a B. E. m. an. Don. g.
de la Aduana de Lima Mro 11/823.



D. L. 76-17

MH-0176

Caj: 19

Doc: 34

Fol: 1

Como Sr

Como Sr. Preside. de la Republica }
D. D. Jose de la Riva Aguiro } Man. Int. G. G. G.